

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 167-2022

Guatemala, 10 de marzo de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona; y para el efecto faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, en tal sentido al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado.

**CONSIDERANDO:**


Que debido a las características del territorio, derivadas de su posición geográfica y geológica, Guatemala se encuentra expuesta a múltiples amenazas de origen geofísico e hidrometeorológico con impactos significativos sobre el país. El índice Global del Riesgo Climático 2017 ubica al país en el noveno lugar a nivel mundial en cuanto a impacto humano y económico de fenómenos climáticos, tales como, sismos, tormentas, vientos huracanados, sequías y precipitaciones; la ocurrencia periódica de fenómenos generadores de desastres con su caudal de pérdidas de vidas humanas, materiales y económicas, provocan paralización y retraso del desarrollo.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres; aprobado en abril del año 2018 por medio del Acuerdo Ministerial Número 206-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, se ha desarrollado el Proceso de elaboración del Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, con el propósito de contar con un instrumento práctico, específico y realístico, que pueda ser implementado por las instituciones involucradas. A ese respecto, siguiendo las mejores prácticas internacionales el Ministerio de Finanzas Públicas busca fortalecer la resiliencia fiscal del país y su capacidad de respuesta ante eventos severos; por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que aprueba el citado Plan Operativo para los efectos correspondientes.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 literal m) y 35 literales a) y b) del Decreto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo  
Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Aprobación.** Se aprueba el Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres.

**Artículo 2. Autorización.** La Dirección de Crédito Público se encargará del seguimiento y monitoreo del Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres aprobado en el presente acuerdo, para lo cual podrá gestionar el apoyo de Organismos Financieros Internacionales.

**Artículo 3. Publicación.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y deberá publicarse en la Página Web del Ministerio de Finanzas Públicas así como de las entidades de Gobierno vinculadas al tema, junto con el Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres.

**COMUNÍQUESE**

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas





# PLAN OPERATIVO

Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres



Diciembre de 2021



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO DIAMMATTEI



## ***Plan Operativo***

### **Derechos y Autorizaciones**

*El presente Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres ha sido elaborado por el Gobierno de Guatemala, bajo el liderazgo del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, con la asistencia técnica del Banco Mundial a través del Fondo Multi-Donantes (MDTF) del Programa de Aseguramiento Contra Riesgo Catastrófico en Centroamérica y el Caribe.*

*Los resultados, interpretaciones y conclusiones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente la opinión de los directores ejecutivos del Banco Mundial o de los donantes. Las reproducciones totales o parciales*



*deben tener la autorización previa del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.*

## **ABREVIATURAS**

<b>AGIES</b>	Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica
<b>AGRIP</b>	Análisis de Gestión de Riesgos en la Inversión Pública
<b>CC</b>	Cambio climático
<b>CCRIF</b>	Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos en el Caribe, siglas en inglés
<b>CEP</b>	Curva de Excedencia de Pérdidas
<b>CIEA</b>	Centro de Información Estratégica Agropecuaria
<b>CIV</b>	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>CONRED</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>DAA</b>	Dirección de Asuntos Administrativos
<b>DAAFIM</b>	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal
<b>DAED</b>	Dirección de Análisis Estratégico del Desarrollo
<b>DAJ</b>	Dirección de Asesoría Jurídica
<b>DAPF</b>	Dirección de Análisis y Política Fiscal
<b>DASID</b>	Dirección de Análisis y Seguimiento de la Inversión para el Desarrollo
<b>DBE</b>	Dirección de Bienes del Estado
<b>DCE</b>	Dirección de Contabilidad del Estado
<b>DCP</b>	Dirección de Crédito Público
<b>DICABI</b>	Dirección de Catastro y Avalúos de Bienes Inmuebles
<b>DGAE</b>	Dirección General de Adquisiciones del Estado
<b>DIGEGR</b>	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
<b>DTF</b>	Dirección de Transparencia Fiscal
<b>DTI</b>	Dirección de Tecnologías de la Información
<b>DTP</b>	Dirección Técnica de Presupuesto
<b>EFRD</b>	Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres
<b>FHA</b>	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
<b>GIRD</b>	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
<b>GRD</b>	Gestión de Riesgo de Desastres
<b>IGSS</b>	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
<b>INSIVUMEH</b>	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología Meteorología e Hidrología
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>PO</b>	Plan Operativo

<b>MIPYME</b>	Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PGIEE</b>	Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
<b>TN</b>	Tesorería Nacional
<b>SE-CONRED</b>	Secretaría Ejecutiva de la CONRED
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SIAF</b>	Sistema de Administración Financiera
<b>SIB</b>	Superintendencia de Bancos
<b>SICOIN</b>	Sistema de Contabilidad Integrada
<b>SICOIN GL</b>	Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales
<b>SINIP</b>	Sistema de Información de Inversión Pública
<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública
<b>SNP</b>	Sistema Nacional de Planificación
<b>SIRED</b>	Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños
<b>SISMICEDE</b>	Sistema de Manejo de Información en Caso de Emergencia o Desastre



## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS .....	V
ÍNDICE DE FIGURAS.....	V
<b>1 Resumen .....</b>	<b>1</b>
<b>2 Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>3 Estrategia Financiera Ante El Riesgo De Desastres (EFRD).....</b>	<b>5</b>
<b>4 Plan Operativo.....</b>	<b>6</b>
<b>Línea Estratégica 1: Conocimiento del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres. ....</b>	<b>8</b>
Meta 1.1. Se define el nivel del riesgo ante la ocurrencia de eventos naturales y estimar pasivos contingentes por desastres.....	9
Meta 1.2 Estimar el potencial impacto fiscal de desastres. ....	10
<b>Línea Estratégica 2: Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo. ....</b>	<b>12</b>
Meta 2.1. Se evalúan y estratifican los instrumentos financieros ante riesgo de desastres. ....	12
<b>Línea Estratégica 3: Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros. ....</b>	<b>15</b>
Meta 3.1 Se analiza el portafolio de seguros a los que el país tiene acceso .....	15
Meta 3.2 Mercado interno de seguros desarrollado.....	16
<b>Línea Estratégica 4: Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres. ....</b>	<b>17</b>
Meta 4.1 incorporación de la gestión de riesgos a desastres y cambio climático a los proyectos de gasto e inversión pública .....	18
Meta 4.2 Implementación de mecanismos ágiles de ejecución de gasto público post-desastre.....	20
<b>Línea Estratégica 5: Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional ....</b>	<b>20</b>
Meta 5.1 Se aplican instrumentos de monitoreo de gasto e inversión de las municipalidades en prevención, mitigación y preparación ante riesgo de desastres .....	22
<b>Línea Estratégica 6: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres. ....</b>	<b>22</b>
Meta 6.1 Se fortalecen las capacidades de prevención y preparación en los sistemas y procedimientos internos del Ministerio de Finanzas Públicas. ....	23
<b>5 Aspectos Relevantes Para La Implementación Del Plan Operativo .....</b>	<b>24</b>
<b>6 Bibliografía .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 1: Entidades consultadas.....</b>	<b>27</b>
<b>Anexo 2: Funcionarios enlace que brindaran acompañamiento por entidad .....</b>	<b>28</b>
<b>Anexo 3: Matriz de seguimiento del Plan Operativo.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## **ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla I.</b>	Actividades Meta 1.1. ....	10
<b>Tabla II.</b>	Actividades Meta 1.2. ....	11
<b>Tabla III.</b>	Actividades Meta 2.1. ....	14
<b>Tabla IV.</b>	Actividades Meta 3.1. ....	16
<b>Tabla V.</b>	Actividad Meta 3.2. ....	17
<b>Tabla VI.</b>	Actividad Meta 4.1. ....	19
<b>Tabla VII.</b>	Actividades Meta 4.2. ....	20
<b>Tabla VIII.</b>	Actividad Meta 5.1. ....	22
<b>Tabla IX.</b>	Actividades Meta 6.1. ....	23

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1.</b>	Esquema de funcionamiento de la EFRD. ....	6
<b>Figura 2.</b>	Aspectos relevantes del Plan Operativo de la EFRD período 2021-2024. ....	7
<b>Figura 3.</b>	Dimensión temporal de las necesidades de recursos post-desastres. ....	13
<b>Figura 4.</b>	Estrategia de Financiamiento por Capas ante el Riesgo de Desastres. ....	13
<b>Figura 5.</b>	Esquema de la vinculación entre el PGIEE, Ejecución y Operación. ....	17

# Plan Operativo

## 1 RESUMEN

En el marco de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres (EFRD) se ha desarrollado el proceso de elaboración del Plan Operativo (PO) 2022-2025, con el propósito de contar con un instrumento práctico, específico y consensado, que pueda ser implementado por las instituciones involucradas.

La construcción del Plan Operativo se realizó de manera participativa considerando las funciones institucionales de las entidades del Gobierno para identificar a los actores relevantes que poseen competencias para la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres (Anexo 1). Se realizaron reuniones individuales con cada entidad para presentar la EFRD y una Guía de Consulta, con el objetivo de recopilar la información por entidad, identificando actividades y plazos de ejecución, entre otros, para finalmente proceder a la etapa de sistematización y preparación del Plan Operativo 2022-2024 (Anexo 3). A continuación, se plasman los pasos ejecutados para el proceso de construcción del PO de la EFRD:

- *Identificación de actores claves dentro de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres (enero 2021);*
- *Proceso de presentación y consulta de actividades para el Plan Operativo (febrero a marzo 2021);*
- *Procesamiento de datos, sistematización de resultados y elaboración de borrador inicial del Plan Operativo (abril 2021);*
- *Socialización y validación con las entidades involucradas (mayo 2021)*
- *Validación por parte de las autoridades correspondientes (diciembre 2021);*

El Plan Operativo 2022-2024 consolida las acciones para cada línea estratégica, identificando su horizonte de implementación, definidos como corto y mediano plazo, además se incluye a las entidades responsables. Las actividades propuestas están orientadas a fortalecer las instituciones, procesos, instrumentos y acciones que permitan avanzar en la gestión financiera ante el riesgo de desastres en Guatemala.

Para cada línea estratégica las instituciones plantearon actividades que fomentan el desarrollo de la EFRD. A continuación, se hace una síntesis de cada línea y su vinculación con las otras líneas estratégicas.

**Línea Estratégica 1:** Conocimiento Del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.

**Línea Estratégica 2:** Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.

**Línea Estratégica 3:** Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado doméstico de Seguros.

**Línea Estratégica 4:** Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Postdesastres.

**Línea Estratégica 5:** Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Subnacional.

**Línea Estratégica 6:** Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas Para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.



Siguiendo la Línea Estratégica 1, en una primera instancia es necesario contar con la información básica relacionada principalmente con los fenómenos que potencialmente pueden afectar al país, sus períodos de retorno y áreas de potencial afectación. Esto servirá de base para realizar perfiles de riesgo de país. Así también, es necesario iniciar con la identificación de los pasivos contingentes del Estado, esta acción aborda la generación de bases de datos que contengan la identificación y valoración de los activos públicos expuestos a riesgo de desastres. Se ha planteado que se incrementen las capacidades técnicas para estimar potenciales impactos fiscales de eventos naturales. Se tiene previsto continuar con los esfuerzos en el fortalecimiento de bases de datos que permitan identificar niveles de exposición al riesgo por tipo de evento; contar con inventarios de evaluaciones de daños y pérdidas por eventos anteriores; y que esta data permita mayor certeza en la estimación del potencial impacto fiscal de desastres. Se sabe que la SE-CONRED cuenta con la base de datos denominada SISMICEDE, fundamental en el fortalecimiento del sistema. En esta línea estratégica se destaca la participación de los entes rectores, tal es el caso de SE-CONRED, INSIVUMEH, MARN y MAGA.

Dentro de las actividades planteadas para desarrollar la Línea Estratégica 2 se ha contemplado evaluar los diferentes instrumentos financieros con los que cuenta el Estado actualmente y los que podría aplicar para futuros ejercicios fiscales, esto para mantener la directriz expuesta en la EFRD, mediante la utilización de los instrumentos financieros en capas vistos en dos dimensiones, dependiendo de la severidad del evento y el tiempo de utilización de los recursos en función de los procesos post desastres. Para el desarrollo de esta línea estratégica existe una importante base de herramientas y procesos, en los que colaboran diferentes direcciones del MINFIN, tal es el caso de la, DTF, DAPF, DTP, DCP, TN, entre otras.

La Línea Estratégica 3 aborda puntualmente el aseguramiento del riesgo catastrófico en sus diferentes espectros, partiendo de la experiencia de la implementación del Seguro Paramétrico por Exceso de Lluvia que el gobierno de Guatemala tiene contratado con CCRIF. La SIB desarrollará un análisis de la factibilidad de incrementar la penetración del mercado de seguros en Guatemala. Por su parte, el MINECO se encuentra identificando instrumentos que puedan apoyar a las MIPYMES entre otros, en la implementación de instrumentos de transferencia del riesgo. MAGA analizará y evaluará la implementación de un seguro agrícola contra desastres, enfocado en pequeños y medianos agricultores.

La Línea Estratégica 4, a través de la eficiencia y transparencia en la movilización y ejecución del gasto público, en la gestión de riesgo de desastres, vincula instrumentos a cargo de SEGEPLAN, en los cuales se incorpora la GRD al gasto público, desde la etapa de pre-inversión. También considera los clasificadores temáticos presupuestarios, para el seguimiento del gasto público en materia de GRD, por el ente rector (SE-CONRED). El MINFIN desde la DGAE y la DTP plantea lineamientos relacionados al gasto de emergencia. Las actividades que se contemplan desarrollar en el marco de este Plan Operativo, se enfocan en actualizar los instrumentos existentes, homologar instrumentos, incorporando variables de cambio climático e impulsando lineamientos para fortalecer la eficiencia y transparencia del gasto público para la atención de desastres en el país.



Otro eje transversal de la EFRD, lo representa la gestión en el nivel sub-nacional a través de la Línea Estratégica 5, en este Plan Operativo se tiene contemplada la aplicación de instrumentos de monitoreo de gasto e inversión en las municipalidades ante el riesgo de desastres, a través del clasificador temático presupuestario denominado “Reducción de Riesgo”, que se encuentra incluido en el SICOIN-GL.

La Línea Estratégica 6 se enfoca al fortalecimiento institucional del MINFIN para la gestión fiscal y financiera del riesgo asociado a desastres. Además, de la identificación de buenas prácticas a nivel nacional y local en la materia, en los países de la región, este Plan Operativo plantea para su período de vigencia, el desarrollo de un plan de continuidad de negocios del Estado, incluyendo el resguardo de la información y los procesos.

Para la implementación de las actividades planteadas en este Plan destaca el compromiso institucional bajo el liderazgo del Ministerio de Finanzas Públicas y el acompañamiento de las entidades rectoras en los temas de Gestión de Riesgos (Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres) y de planificación (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia); así como, del resto de entidades que conforman el organismo ejecutivo. Además de los actores institucionales, el Gobierno de Guatemala cuenta con aliados importantes en la cooperación mediante asistencias técnicas y la participación activa de organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial.

## **2 INTRODUCCIÓN**

Con el objetivo fortalecer la resiliencia económica y fiscal del país y su capacidad de respuesta ante el riesgo de desastres, el gobierno de Guatemala, en abril de 2018, por medio del Acuerdo Ministerial Número 206-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres.

Según el Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction 2015 la Pérdida Anual Media multi-riesgos en relación a la inversión de capital ronda el 10 por ciento para Guatemala, cifra que se encuentra dentro de las más elevadas de la región, generando condiciones poco favorables para un crecimiento sostenido<sup>1</sup>. Al considerar el número y diversidad de eventos naturales que generaron desastres entre los años 2018 y 2000, Guatemala se encuentra en la posición número cuatro a nivel global, según reporta la Emergency Events Database (EM-DAT)<sup>2</sup>. El Índice INFORM-LAC 2018, ubica a Guatemala en un nivel de riesgo muy alto a nivel de Latinoamérica y de la región. Lo anterior quedó evidenciado por el reciente paso de los huracanes Eta e Iota, que a nivel económico tuvieron un impacto equivalente al 0.95% del PIB del año 2019<sup>3</sup>, esto en un contexto que se amplificó debido a la ocurrencia de la pandemia COVID-19.

Como consecuencia de los impactos ocasionados por la Pandemia de COVID-19 y de los huracanes Eta e Iota, ocurridos en el 2020, en Guatemala, se evidencia la necesidad de contar con un Plan Operativo de la Estrategia. El cual fue desarrollado con el acompañamiento técnico del Banco Mundial en apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

Este Plan Operativo se construyó a partir de los aportes de las diferentes entidades de Gobierno vinculadas al tema de gestión de riesgos de desastres y planificación. El proceso fue participativo, en etapas y contó con la validación de los diferentes actores involucrados, entre otros que se mencionan, las Direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas, como Contabilidad del Estado -DCE-, la Dirección de Transparencia Fiscal -DTF-, Tesorería Nacional -TN-, la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, así como de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgos -SECONRED-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; y, Superintendencia de Bancos -SIB-, en el Anexo 1, se incluye en detalle las entidades participantes.

El Plan plasma las actividades, plazos y entidades responsables, considerando un plazo de vigencia del 2022 al 2024. Se identifican actividades en el corto y mediano plazo, así mismo se abordan acciones que inician en el mediano plazo, pero que tendrán impacto a largo plazo, trascendiendo el horizonte de implementación del presente Plan Operativo.

<sup>1</sup> [https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015\\_EN.pdf](https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_EN.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.emdat.be/emdat\\_atlas/index.html#one](https://www.emdat.be/emdat_atlas/index.html#one)

<sup>3</sup> Bello, O. y L. Peralta (coords.) (2021), Evaluación de los efectos e impactos de las depresiones tropicales Eta y Iota en Guatemala (LC/TS.2021/21), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Finalmente, es importante indicar que, el Plan esboza aspectos relevantes que pueden ser considerados durante la implementación. Estos en muchos casos están relacionados con la mejora de la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las competencias institucionales y los plazos de implementación. El afrontar y superar estos retos permitirá la generación de un sistema más robusto que brinde un aumento en la resiliencia financiera del Estado de Guatemala ante el riesgo de desastres.

### **3 ESTRATEGIA FINANCIERA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES (EFRD)**

La Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastre, aprobada en abril de 2018, establece como misión administrar de manera eficiente y transparente los recursos financieros destinados a la gestión del riesgo de desastres y como visión, contar con prácticas internacionales en la gestión financiera de los mismo para contribuir a salvaguardar la vida de los ciudadanos y el patrimonio del país<sup>4</sup>. Asimismo, contempla que la implementación permitirá fortalecer las finanzas públicas, mantener la estabilidad económica y promover el crecimiento sostenible, considerando seis líneas estratégicas, en las que, la gradualidad y el fortalecimiento de capacidades son aspectos clave en su desarrollo.

La EFRD se enmarca en la Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres alineada al Marco de Sendai (United Nations, 2015) el cual reconoce que, en el Estado recae la función principal de reducir el riesgo de desastres, pero es una responsabilidad que debe compartirse con otros actores, tales como los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.

En este sentido el país cuenta desde 1996 cuenta con el Fondo Nacional Permanente para Reducción de Desastres (espacio presupuestario administrado por la SE-CONRED) y el Fondo Emergente creado mediante el Acuerdo Gubernativo 105-2012 (fondo acumulable con el fin de mitigar los daños ocasionados por eventos severos). La aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en el 2017 (Decreto 50-2016) marcó un punto importante en la gestión del riesgo desde el punto de vista financiero, ya que en el artículo 74, se autoriza al MINFIN la suscripción de instrumentos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático; y en artículo 101, se instruye el traslado de recursos financieros al Fondo Emergente, al cierre del ejercicio fiscal. Lo anterior, se incluyó como parte de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres.

La EFRD, considera seis líneas estratégicas, en las que, la gradualidad y el fortalecimiento de capacidades son aspectos clave en su desarrollo, siendo estas:

**Línea Estratégica 1:** Conocimiento Del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.

**Línea Estratégica 2:** Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.

**Línea Estratégica 3:** Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado doméstico de Seguros.

<sup>4</sup> MINFIN (2018). Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres. MINFIN :[https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia\\_financiera.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia_financiera.pdf).



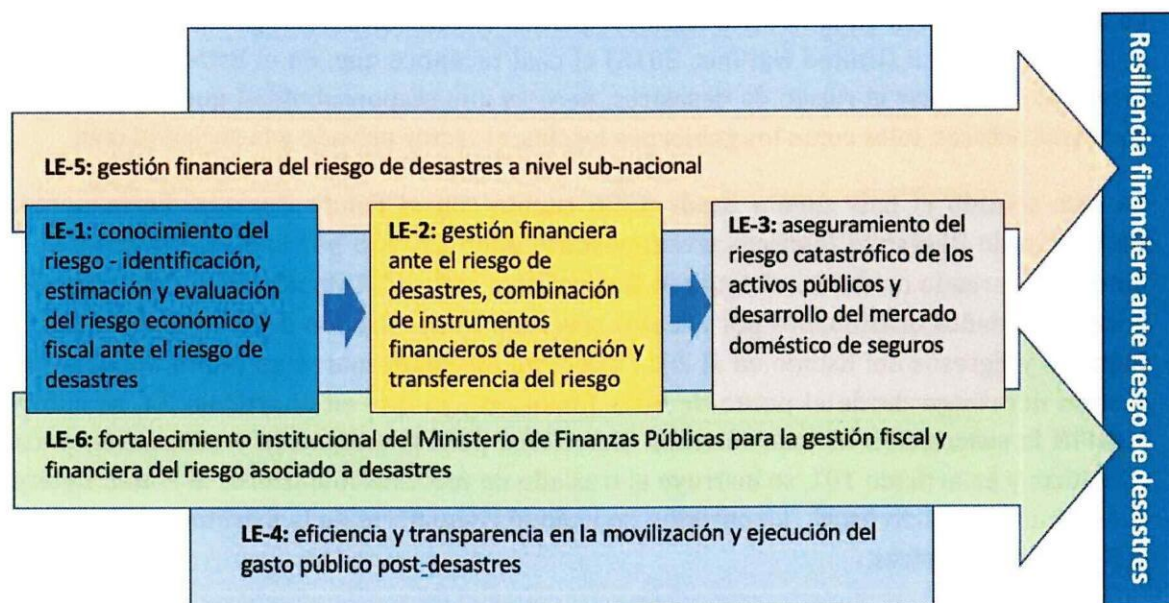
**Línea Estratégica 4:** Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post desastres.

**Línea Estratégica 5:** Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Subnacional.

**Línea Estratégica 6:** Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas Para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.

En general, la EFRD parte del conocimiento del riesgo que, a su vez, sirve para definir de manera analítica la mejor combinación de instrumentos financieros (Figura 1). En un marco de eficiencia y transparencia en ejecución de gasto público, se particulariza el tema de aseguramiento catastrófico, como herramienta de transferencia del riesgo que complementa otras medidas implementadas previamente por MINFIN. En la Línea Estratégica 5, la EFRD, tiene un elemento valioso e innovador al incorporar dentro del análisis a los gobiernos locales, como actores inmediatos que intervienen en la GRD. Finalmente, se plantea un fortalecimiento institucional del MINFIN mejorando procesos, garantizando la continuidad que le permita una gestión eficiente.

**Figura 1.** Esquema de funcionamiento de la EFRD.



Fuente: elaboración con información de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres. [https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia\\_financiera.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia_financiera.pdf)

## 4 PLAN OPERATIVO

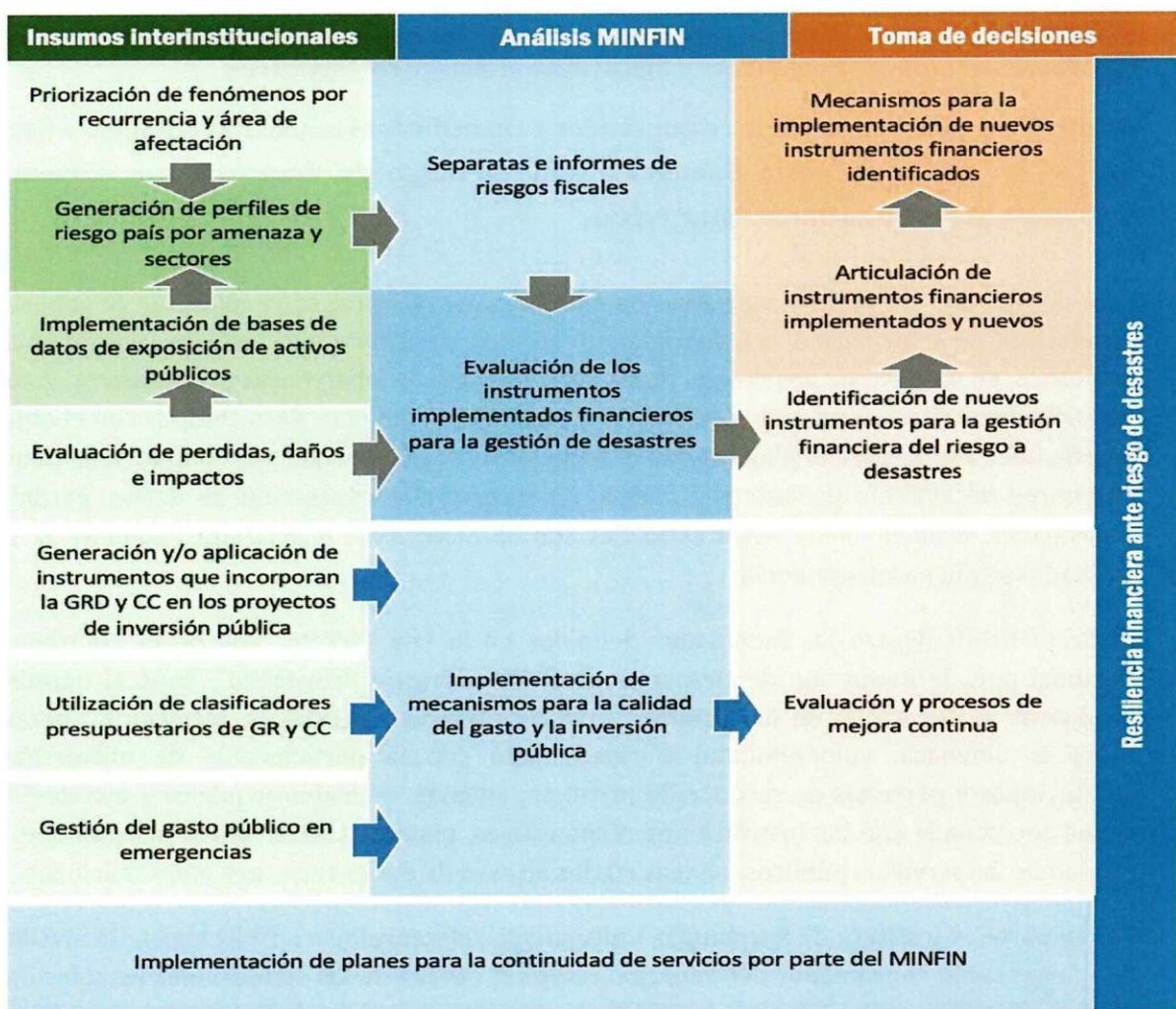
El Plan Operativo es el instrumento que orienta la implementación de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres. Para su desarrollo, se llevaron a cabo consultas con las instituciones, quienes brindaron la información de actividades, y plazos, según su competencia y capacidades instaladas. El proceso fue participativo por parte de las entidades sobre lo planteado en este Plan. El mismo se ha formulado para el período 2022 a 2024, se cuenta con



actividades de corto y mediano plazo. Sin embargo, algunas de estas acciones pueden requerir un período mayor, por lo cual se han identificado acciones que trascienden hasta el largo plazo.

Este primer Plan Operativo concentra esfuerzos en la generación de conocimiento sobre amenazas, generación de bases de datos de activos expuestos, generación de perfiles de riesgo país, entre otros. Esta información será utilizada para evaluar los instrumentos financieros ante riesgo de desastres implementados por Guatemala. Siendo este, un punto de partida para identificar nuevos instrumentos financieros que se enfoquen por amenaza, sector e incluso por área territorial y para generar los mecanismos de implementación. Por otra parte, se hace necesario que la inversión pública y el gasto en emergencia sea eficiente efectivo y tenga mecanismos de verificación, así como se puedan implementar estrategias de mejora continua. Adicionalmente, el MINFIN debe liderar los esfuerzos en materia de continuidad de servicios financieros al Gobierno en caso de la ocurrencia de algún desastre. Lo antes descrito se plasma de manera gráfica en la Figura 2.

**Figura 2.** Aspectos relevantes del PO de EFRD período 2022-2024.



Fuente: elaboración con información de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres. [https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia\\_financiera.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/estrategia_financiera.pdf)



Dentro del proceso de construcción del presente Plan Operativo se abordaron las seis líneas estratégicas, concluyendo en 9 metas y 29 actividades generales. Este Plan es ejecutivo, es decir, las actividades descritas podrán ser desarrolladas generando subactividades y procesos detallados, según sean identificadas por las entidades involucradas.

En esta sección se incluyen las líneas estratégicas, desagregando en tablas las metas con las actividades previstas, como un extracto de la Matriz de Seguimiento, incluido en el Anexo 3. La estructura de las tablas, incluye un identificador por cada actividad (No); la actividad, producto esperado; entidades responsables y plazo (C: Corto plazo, hasta 2022; M: Mediano plazo, hasta 2024; L: Largo plazo, horizonte temporal mayor al 2024). Es importante indicar que, las entidades se dividen en institución líder (IL), que es la responsable de coordinar y reportar los avances; y de acompañamiento (IA), para el desarrollo de las actividades. El listado no es limitativo, pudiendo integrar más entidades en el proceso, según sea necesario.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Conocimiento del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.**

**Objetivo específico: Identificar, comprender y cuantificar el impacto económico y fiscal al que se encuentra expuesta Guatemala ante al riesgo de desastres que alimente el desarrollo de las otras líneas estratégicas.**

Para desarrollar el objetivo específico de esta línea estratégica, se requiere de la generación compartida de información con fundamento técnico científico, que permita realizar análisis enfocados en la gestión del riesgo fiscal, que suponen la ocurrencia de desastres y tomar decisiones que lleven a un aumento en la resiliencia fiscal del país. Para cumplir con el objetivo de esta línea estratégica, el plan integra el accionar de entidades que por competencia tienen el monitoreo de eventos (desastres), análisis de riesgos y la evaluación de daños, pérdidas y necesidades. Esencialmente estas entidades son SE-CONRED e INSIVUMEH, además de otras entidades según su competencia.

La SE-CONRED dentro las finalidades definidas en la Ley 109-96 “Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural Provocado”, tiene el impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, esto con la participación de universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio; además, de elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables, para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en caso de desastres, entre otras funciones.

Por su parte, el Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrológica -INSIVUMEH-, que funge como coordinador del Consejo Científico, dentro de las atribuciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 “Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado”, se encuentran el desarrollar los



estudios multidisciplinarios, científicos y técnicos, sobre amenazas, vulnerabilidad, riesgo, alto riesgo, prevención y mitigación; desarrollar los modelos matemáticos necesarios para el estudio y monitoreo de las amenazas vulnerabilidades y riesgos; desarrollar, implementar y mantener actualizado un Sistema de Información Geográfica sobre amenazas vulnerabilidad y riesgos a nivel nacional, entre otras atribuciones.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo de la Línea Estratégica 1 se concentran en dos metas: **i) se define el nivel del riesgo ante la ocurrencia de eventos naturales y estimar pasivos contingentes por desastres; ii) estimar el potencial impacto fiscal de desastres.**

*Meta 1.1. Se define el nivel del riesgo ante la ocurrencia de eventos naturales y estimar pasivos contingentes por desastres*

Es indispensable para la Estrategia Financiera generar un análisis que incluya los períodos de retorno, la intensidad de los fenómenos naturales y la extensión territorial de los impactos con mayor detalle. Esta es una de las competencias compartidas por INSIVUMEH, MAGA, MARN, SEGEPLAN y SE-CONRED. Estas acciones pueden ser apoyadas externamente con alianzas académicas e institutos de investigación especializados a nivel nacional e internacional, así como por los organismos de cooperación internacional. INSIVUMEH<sup>5</sup>, MAGA y MARN, cuentan con estudios e informes relevantes sobre eventos naturales y debidos al cambio climático, información que debe ser considerada y enfocada, para que sirva de insumo para los procesos subsiguientes.

**Se abordará la generación de perfiles de riesgo de país por amenaza y por sector.** Los criterios de priorización de las amenazas estarán orientados por el impacto y la recurrencia de los fenómenos, incluyendo la emergencia derivada de la pandemia de COVID-19. Esta actividad será coordinada por SE-CONRED y corresponderá a cada sector priorizado la generación propia de los perfiles (para el sector agrícola el MAGA; para infraestructura vial y vivienda el CIV; para salud el MSPAS; educación el MINEDUC). Se mantendrá un enfoque probabilista en la evaluación del riesgo, incluyendo las Curvas de Excedencia de Pérdidas (CEP), dentro de la métrica probabilística se considerará la Pérdida Anual Esperada y la Pérdida Máxima Probable.

Los pasivos contingentes se entienden como obligaciones, en este caso del Estado, que se activan ante la ocurrencia de un fenómeno que afecta determinado sector o territorio. Se **generará una base de datos que contenga los activos públicos expuestos a riesgo de desastres y su costo a nivel contable, así como su valor de reposición.** Como criterios de priorización, se utilizará la clasificación de infraestructura establecida en las Normas de Reducción de Desastres de la SE-CONRED y las Normas de Seguridad Estructural (AGIES, 2018), estas son: i) esenciales, ii) importantes y iii) ordinarias. Se hace la aclaración que, los pasivos contingentes del Estado en esta etapa inicial, se abordarán a partir de pasivos contingentes explícitos.

---

<sup>5</sup> INSIVUMEH (2021). Cambio climático. <https://insivumeh.gob.gt/departamento-de-meteorologia/cambio-climatico/>. Consultado el 25 de agosto de 2021.



Derivado de la consulta realizada, el MAGA ha identificado dos actividades de generación y uso de información del sector agrícola y pecuario que aportan sustancialmente al Plan Operativo. Estas son consideradas acciones piloto que servirán en lo futuro, para el desarrollo de acciones similares en otros sectores.

En la Tabla I se describen las actividades de la Meta 1.1, con los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos en los que se culminará la referida actividad.

**Tabla I.** Actividades Meta 1.1.

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
1.1.1	Análisis de amenazas por fenómenos naturales que afectan al país.	Estudios de Amenaza	IL: INSIVUMEH	✓	✓	✓
1.1.2	Generar base de datos de exposición de activos públicos, identificando los potenciales impactos que puedan generar un desequilibrio fiscal	Base de datos	IL: DBE IA: SE-CONRED, MINFIN (Entes rectores, DICABI, DF, DGAE, DAPF, DTF)	✓	✓	✓
1.1.3	Elaborar perfiles de riesgo de país, para las principales amenazas y sectores prioritarios, servirá de insumo para optimizar una combinación de instrumentos financieros que brinden mayor resiliencia fiscal al país ante el riesgo de desastres	Perfil de riesgo de país, por sector y por amenaza, publicado y accesible	IL: SE-CONRED IA: MINIFIN (DAPF, DTF) Otras entidades de Gobierno	✓	✓	✓
1.1.4	Generar y difundir información del sector agrícola, en temas de prevención y preparación.	Alertas o Boletines agropecuarios	IL: MAGA	✓	✓	
1.1.5	Definir un programa para actualizar Tecnológicamente el Centro de Información Estratégica Agropecuaria -CIEA-DIGEGR-MAGA (red informática, almacenamiento, Internet dedicado, infraestructura de comunicación, equipamiento, otros)	Reporte de adquisiciones de tecnología y equipamiento	IL: MAGA	✓	✓	

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

*Meta 1.2 Estimar el potencial impacto fiscal de desastres.*

La SE-CONRED cuenta con SISMICEDE<sup>6</sup>, una base de datos robusta con información histórica continua de los últimos 13 años, esta plataforma se actualiza en tiempo real y como parte de la implementación de la EFRD el Plan Operativo contempla la complementariedad de esta base de datos. **Se ha considerado necesario complementar la base de datos de SISMICEDE a través de otra base de datos que incluya eventos de alto impacto y más antiguos, y que cuente con el costo de estos eventos, relacionándolos con su potencial impacto fiscal.** Contar con información histórica sobre pérdidas y daños es fundamental para determinar el impacto fiscal de los desastres.

<sup>6</sup> CONRED, (s.a.). SISMICEDE. <https://conred.gob.gt/sismicede/>. Consultada el día 25 de agosto de 2021.



La SE-CONRED se encuentra desarrollando una herramienta denominada SIRED “Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños” la cual permitirá realizar estimaciones rápidas del costo de los daños y pérdidas. Esta herramienta, desarrollada con apoyo del Banco Mundial permitirá capturar información en el territorio en tiempo real, que fortalecerá los sistemas de evaluación de daños y pérdidas post-desastres. En esta fase la herramienta contará con información de cinco sectores prioritarios (Agricultura, Vivienda, Comunicaciones, Educación y Salud). El SIRED complementará al SISMICEDE.

Por su parte, MINFIN prevé implementar una herramienta de estimación del potencial impacto macro fiscal de desastres. Esta herramienta evalúa distintos escenarios (tipo de evento y magnitud), tomando como referencia información histórica de daños y pérdidas por desastres, y evalúa el potencial impacto en el PIB y los ingresos. Así como, en el gasto a raíz de medias de respuesta y recuperación. Variaciones en el déficit y el nivel de deuda pública, también pueden evaluarse dependiendo de los escenarios de desastres y la posición fiscal del país.

Como parte de la implementación de la EFRD, el MINFIN también actualiza anualmente el Informe de Riesgos Fiscales para Guatemala. El cual considera eventos que afectan al territorio nacional de forma ocasional y recurrente, como los acontecidos durante el año 2020, tal es el caso, de la pandemia mundial de COVID-19 y el paso de los ciclones tropicales Amanda, Cristóbal, Eta e Iota. Como lo establece la Estrategia de Transparencia Fiscal (MINFIN, 2019), el Informe de Riesgos Fiscales, se publica anualmente cuantificando y consolidando la información sobre los pasivos contingentes explícitos y los riesgos fiscales específicos. La Tabla II, expone las actividades de la Meta 1.2 con los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos en los que se culminarán.

**Tabla II.** Actividades Meta 1.2.

ID	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
1.2.1	Recopilación y análisis sobre las pérdidas y daños históricos considerando las fuentes públicas nacionales e internacionales	Base de Datos estandarizada	IL: SE-CONRED IA: MAGA, MARN, INE, SEGEPLAN, MINECO, INAB, MINFIN (DTF, DAF, DTI)	✓	✓	
1.2.2	Fortalecer los sistemas de evaluación de daños y pérdidas post desastre en el país	Metodología validada e institucionalizada	IL: SEGEPLAN/SE-CONRED IA: MINFIN (DAPF, DTF, DTP), MAGA, CIV, MINEDUC, MSPAS	✓	✓	
1.2.3	Institucionalizar el análisis del potencial impacto económico y fiscal de desastres como insumo de política fiscal.	Herramienta validada e institucionalizada	IL: MINFIN (DAPF, DTF)	✓	✓	✓



ID	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
1.2.4	Actualizar la Separata y el Informe de Riesgos Fiscales para los Proyectos de Presupuesto de los Ejercicios Fiscales anuales	Separata e Informe de Riesgos Fiscales actualizados	IL: MINFIN (DAPF/DTF)	✓	✓	✓

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.**

**Objetivo específico: Identificar e implementar de manera costo-eficiente instrumentos de financieros de retención y transferencia de riesgo.**

Es función del MINFIN formular la política fiscal y financiera del corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno, además de dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado<sup>7</sup>, por ende evaluar e identificar instrumentos financieros que coadyuven a un adecuado funcionamiento del Estado en cualquier circunstancia, dentro de estas se encuentran situaciones de emergencia. Es importante para Guatemala, tener instrumentos que le permitan tomar decisiones en materia financiera, en relación con la gestión de riesgo de desastres. Las acciones para el cumplimiento del objetivo de la Línea Estratégica 2 se concentran en la siguiente meta: **i) se evalúan y estratifican instrumentos financieros ante riesgo de desastres.**

*Meta 2.1. Se evalúan y estratifican los instrumentos financieros ante riesgo de desastres.*

El país cuenta con instrumentos de retención y transferencia del riesgo, los que han sido utilizados en las diferentes situaciones de emergencia que se han suscitado en el país dentro de estos se encuentran:

- 1) *Retención del riesgo*
  - a) *Presupuesto para atención de emergencias y reasignación del Presupuesto Público;*
  - b) *Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres (espacio presupuestario de SE-CONRED, Decreto 109-96 y Acuerdo Gubernativo 49-2012);*
  - c) *Fondo Emergente (Acuerdo Gubernativo 105-2012);*
  - d) *Créditos Contingentes (como ejemplo, para la Pandemia COVID-19, se contrató y desembolso el préstamo para políticas de desarrollo sobre gestión del riesgo de Desastres con opción de desembolso diferido ante catástrofes CAT-DDO)*
- 2) *Transferencia del riesgo*
  - a) *Seguro Catastrófico a renovarse cada año (seguro soberano por exceso de lluvia contratado con -CCRIF-, bajo un modelo paramétrico)*

Cabe resaltar que la reasignación presupuestaria perjudica el alcance de las metas a través de programas, e intervenciones públicas para el desarrollo, al reorientar recursos para atender

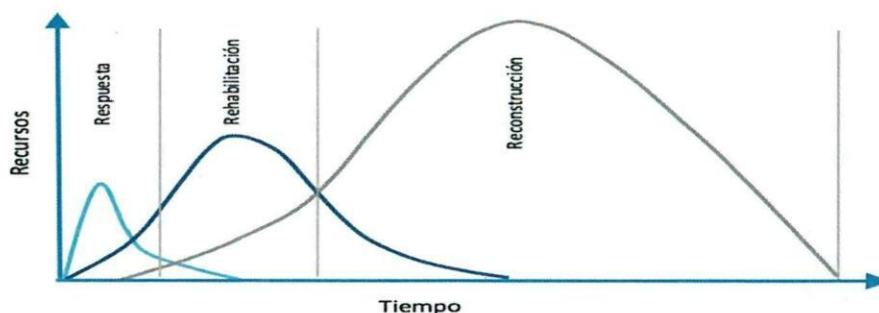
<sup>7</sup> Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 112-2018



emergencias. La EFRD hace referencia a otras opciones de instrumentos financieros: i) presupuesto específico para la atención de emergencias recurrentes; ii) fondos para la atención de emergencias que excedan el principio de subsidiariedad; iii) seguros y reaseguros v) créditos contingentes; vi) fondos de estabilización fiscal; vii) créditos post-desastre para reconstrucción; y viii) otros instrumentos de transferencia del riesgo como seguros indemnizatorios contra desastres asociados a eventos de la naturaleza.

Los diferentes instrumentos financieros tienen requisitos y tiempos de activación independientes, así como diferentes montos. Su uso responde a las necesidades en los diferentes procesos de la gestión de riesgo a partir de la ocurrencia de un evento (respuesta, recuperación: rehabilitación y reconstrucción). Ver Figura 3: Dimensión Temporal de las Necesidades de Recursos Post-Desastres. Los productos vinculados al análisis de amenazas por fenómenos naturales, las bases de datos de activos expuestos, los informes de riesgos fiscales y los perfiles de riesgo país serán insumos para el análisis comparativo de instrumentos financieros existentes y futuros.

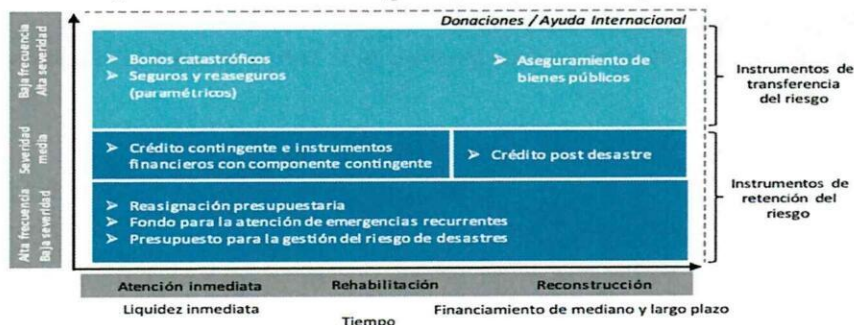
**Figura 3.** Dimensión temporal de las necesidades de recursos post-desastres.



Fuente: Ghesquiere & Mahul (2010) en Ministerio de Finanzas Públicas (2018)

Para el análisis de combinación de instrumentos financieros se propone utilizar la estrategia de financiamiento por capas (Figura 4). Este planteamiento se fundamenta en utilizar diferentes instrumentos financieros, que dependen de los requerimientos de recursos, según la magnitud del evento, la temporalidad en la que se necesiten, y el costo de oportunidad.

**Figura 4.** Estrategia de Financiamiento por Capas ante el Riesgo de Desastres.



Fuente; Ghesquiere & Mahul (2010) en Ministerio de Finanzas Públicas (2018).

A través del análisis costo-beneficio de un portafolio de instrumentos financieros, con sus modelos de negocios y la orientación, a la que se enfoca cada uno de ellos, se optimiza el uso de los recursos públicos. Asimismo, el plan propone el fortalecimiento institucional con la incorporación de lineamientos, manuales y protocolos para la aplicación de cada instrumento y su combinación. Las actividades de la Meta 2.1, con los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos, son plasmadas en la Tabla III.

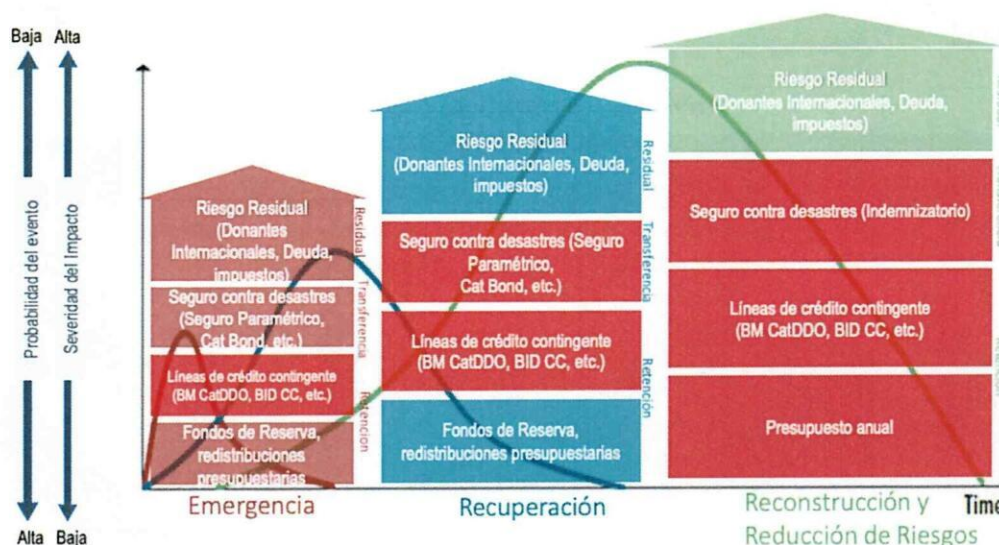
**Tabla III.** *Actividades Meta 2.1.*

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
2.1.1	Evaluar los instrumentos financieros para gestionar el riesgo de desastres, incluyendo los instrumentos de retención y de transferencia del riesgo que ofrece el mercado.	Reporte de instrumentos financieros	IL: MINFIN (DAPF, DTF, DCP, DTP)	✓	✓	✓
2.1.2	Evaluar y realizar diagnóstico del Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres, y propuesta de mejoras.	Reporte de análisis de los fondos existentes	IL : MINFIN (TN, DAPF, DTF) IA : MINFIN (DTP, DCP) SE-CONRED	✓		
2.1.3	Evaluar y realizar diagnóstico del Fondo Emergente Acuerdo Gubernativo 105-2012, y propuesta de mejoras.	Reporte de análisis de los fondos existentes	IL : MINFIN (TN, DAPF, DTF) IA : MINFIN (DTP) SE-CONRED	✓		
2.1.4	Aplicación del análisis financiero dinámico de pérdidas no planeadas, con el fin de proponer la combinación de retención y transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de instrumentos financieros de gestión de riesgos	Reporte con análisis financiero y propuesta.	IL: MINFIN (DTF, DAPF, DCP, DAJ)	✓	✓	
2.1.5	Formular lineamientos, manuales y protocolos para el uso de los instrumentos financieros (seguros paramétricos, y fondos relacionados con atención de emergencias entre otros)	Propuestas de manuales y protocolos para el fortalecimiento de los instrumentos	IL: MINFIN (DTP) IA: MINFIN (TN, DAPF, DTF)	✓	✓	

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo



Figura 5. Financiamiento por Capas ante el Riesgo de Desastres, instrumentos actuales.



Fuente: Campbell, J. et al (2021)/ Campbell, J., Villalobos, J., Navarro, Z., Velasco, O. (2021). Guatemala CAT DDO III y dialogo estratégico sobre la Gestión del Riesgo Financiero de Desastres. Presentación: Misión de Pre-Identificación, Banco Mundial.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros.

Objetivo específico: considerar mecanismos para mitigar el impacto fiscal del Estado ante la ocurrencia de un desastre asociado a fenómenos naturales

Dentro del análisis de los instrumentos financieros, se ha particularizado la transferencia del riesgo, debido a la influencia estratégica que puede tener en la liquidez del Estado para atender procesos de emergencia y recuperación temprana. Principalmente, para aliviar la presión de recursos que el Estado tiene durante y después de la ocurrencia de eventos extremos. Las metas identificadas para esta línea estratégica son: **i) análisis del portafolio de seguros a los que el país tiene acceso; y, ii) mercado interno de seguros desarrollado.**

#### Meta 3.1 análisis del portafolio de seguros a los que el país tiene acceso

Para el período 2021-2022 el Estado únicamente cuenta con el Seguro Soberano Paramétrico por Exceso de Lluvia contratado con el CCRIF. Este fue adquirido por primera vez en el año 2019 y tuvo una activación durante el año 2020. La primera actividad considerada, hace referencia a la evaluación de los seguros catastróficos que se encuentren contratados; en este sentido, no se descarta que en el tiempo de vigencia del presente Plan Operativo se contraten otros tipos de seguros catastróficos. Esto podría apoyar al Gobierno en la realización de ajustes a la póliza en estudio antes de su renovación, en favor de las partes.

En la Tabla IV se describen las actividades de la Meta 3.1, con los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos en los que se culminará la referida actividad.

**Tabla IV.** *Actividades Meta 3.1.*

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
3.1.1	Evaluar periódicamente los seguros catastróficos contratados, como por ejemplo el seguro paramétrico con CCRIF, previo a su renovación	Reporte del análisis de la cobertura del seguro paramétrico	IL: MINFIN (DAF, DTF)	✓	✓	✓
3.1.2	Análisis e Implementación de un seguro agrícola ante eventos catastróficos	Propuesta de seguro y seguro implementado	IL: MAGA, IA: MINFIN (DAJ, DAPF, DTF)			✓

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

*Meta 3.2 Mercado interno de seguros desarrollado*

Esta meta busca disminuir el impacto fiscal por desastres asociados a eventos de la naturaleza a través del aseguramiento. Asimismo, profundizar el análisis y factibilidad de contar con seguros que permitan un rápido restablecimiento de la infraestructura y servicios públicos que podría favorecer la continuidad de operaciones del Estado y por ende el bienestar de las personas afectadas.

En la gestión del riesgo a nivel social, es también importante el análisis de la penetración de seguros catastróficos enfocados a la población en general, a través del mercado doméstico de seguros. Por ejemplo, en adición al aseguramiento de bienes públicos estratégicos, el que la población cuente de manera individual con seguros para sus viviendas ante eventos de la naturaleza como terremotos, erupciones volcánicas e inundaciones protegería su patrimonio, y sus medios de vida permitiendo mitigar el potencial impacto de un desastre en las cuentas fiscales. Asimismo, ello reduciría un pasivo contingente implícito para el Estado. Ello requiere de la implementación de medidas que promuevan una mayor penetración del mercado de seguros ante catástrofes, que se facilite información al ciudadano, y sobre todo que se promueva competencia que facilite el acceso a estos instrumentos. Este análisis puede incluir buenas prácticas como las identificadas en el FHA, o aquellas de carácter público privado impulsadas en otros países para ampliar la base de población asegurada. Las actividades de la Meta 3.2, con los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos, son plasmadas en la Tabla V.



Tabla V. Actividad Meta 3.2.

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
3.2.1	Analizar la factibilidad de incrementar la penetración del mercado de seguros en Guatemala (diagnóstico, desarrollo, evaluación, viabilidad de aseguramiento de bienes públicos).	Informe de factibilidad	IL: SIB IA: MINFIN (DCP, DAPF, DTF)	✓	✓	
3.2.2	Analizar la factibilidad de emitir seguro a MIPYMES por riesgo de desastres sobre actividades productivas no agrícolas (diagnóstico, desarrollo, evaluación)	Informe de factibilidad	IL: MINECO-SIB IA: MINFIN (DAPF, DTF)		✓	
3.2.3	Analizar la factibilidad de que el IGSS emita un seguro de empleo por riesgo de desempleo por causas involuntarias, incluyendo riesgos de desastres, con una cobertura de entre tres y seis meses (diagnóstico, actuarial, desarrollo, evaluación)	Informe de factibilidad	IL: MINECO-IGSS IA: MINTRAB, MINFIN (DAPF, DTF)		✓	

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

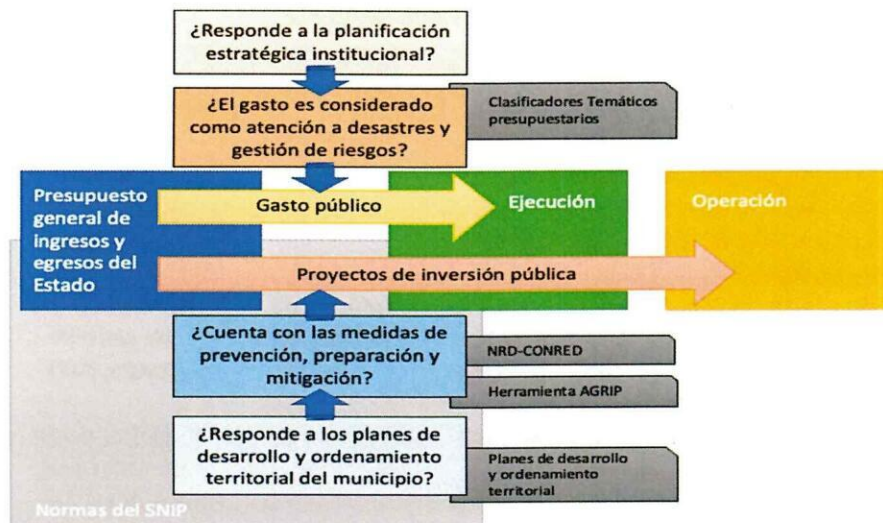
#### LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución Del Gasto Público Post Desastres.

Objetivo específico: efectuar con eficiencia y transparencia la movilización y ejecución del gasto público post desastres.

Según las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el presupuesto público es un instrumento de planificación y de política económica; el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Planificación (SNP) como el gran marco orientador de la planificación para el desarrollo, es el que establece la planificación definida como un proceso basado en el conocimiento, análisis e interpretación dentro del que se incluye la dinámica ambiental y de riesgo a desastres (SEGEPLAN, 2021).

Con la finalidad de fortalecer la eficiencia y transparencia, resulta necesario implementar herramientas que permitan identificar el gasto en los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres, monitorear la ejecución y evaluar su impacto (Ministerio de Finanzas Públicas, 2018). Además, este gasto se realiza tomando las medidas de preparación y prevención correspondiente, principalmente cuando se trata de la generación de activos mediante proyectos de inversión, ver Figura 5. Para cumplir con el objetivo de la Línea Estratégica 4 se han planteado dos metas: **i) incorporación de la gestión de riesgos a desastres y cambio climático a los gastos y proyectos de inversión pública;** **ii) implementación de mecanismos ágiles de ejecución de gasto público post-desastre.**

Figura 6. Esquema de la vinculación entre el PGIEE, Ejecución y Operación.



Fuente: elaboración propia.

*Meta 4.1 Incorporación de la gestión de riesgos a desastres y cambio climático a los gastos y proyectos de inversión pública*

Como lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los clasificadores presupuestarios temáticos son las herramientas que permitirán visualizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. Así mismo, en el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 39, Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, las instituciones públicas reportarán al MINFIN, las estructuras presupuestarias que den respuesta a los clasificadores temáticos. Al momento la estructura presupuestaria cuenta con dos clasificadores temáticos vinculados a la EFRD, estos son: i) Gestión de Riesgos; y, ii) Adaptación y Mitigación del Cambio Climático; donde los entes rectores son la CONRED y el MARN, respectivamente<sup>8</sup>. Los entes rectores de cada clasificador temático, son los encargados de promover la utilización de los mismos, así como establecer los criterios de aplicación. En las acciones planteadas dentro de este Plan Operativo esta extender la utilización de los clasificadores temáticos mencionados por parte de las instituciones del Gobierno.

**Los proyectos de inversión pública deben contar con el análisis de gestión del riesgo.** Por ejemplo, la herramienta AGRIP debidamente aplicada es requisito solicitado por las Normas SNIP, y se aplica en el proceso de identificación inicial del proyecto, con el objetivo de contar con elementos de juicio para desarrollar la solución técnica de una forma adecuada (SEGEPLAN, 2020). Con lo anterior, la solución técnica del proyecto, debe incorporar las medidas de prevención, preparación y mitigación que sean necesarias, además de estar incluidas en el diseño, los planos, especificaciones y presupuesto. Los proyectos de inversión y sus requisitos son presentados ante la SEGEPLAN para la aprobación en el SNIP, tanto aquellos que provienen del ahorro interno, como de los que son obtenidos por la vía de donaciones y endeudamiento

<sup>8</sup> Según la Guía para los Clasificadores Temáticos, elaborada por la DTP del MINFIN publicada para el año 2021 (DTP-MINFIN, 2021).



interno y externo. Al momento se encuentra en desarrollo la nueva versión de la herramienta AGRIP, por lo que es pertinente un proceso de promoción para la aplicación de dicha versión.

**Las Normas del SNIP establecen que los proyectos de inversión pública sean registrados en la Plataforma del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), administrado por la SEGEPLAN** (SEGEPLAN, 2021). Se registra la programación de ejecución y las fases de pre-inversión e inversión en cuanto a componentes y recursos. Al momento, este sistema no cuenta con un módulo de seguimiento a las medidas de mitigación planteadas por la herramienta AGRIP y detalladas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto para garantizar la aplicación de las medidas de mitigación propuestas. En la Tabla VI se plasman: Las actividades de la meta, los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos.

**Tabla VI.** Actividad Meta 4.1.

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
4.1.1	Promover la utilización del Módulo del Clasificador Temático Presupuestario de Reducción de Riesgo incluido en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), para que las instituciones asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho clasificador con base en las intervenciones que ejecutan	Reporte de las unidades que utilizan el clasificador	IL: SE- CONRED IA: MINFIN (DTP) SEGEPLAN	✓	✓	
4.1.2	Promover la utilización del Módulo del Clasificador Temático Presupuestario de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático incluido en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), para que las instituciones asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho clasificador con base en las intervenciones que ejecutan	Reporte de las unidades que utilizan el clasificador	IL: MARN IA: MINFIN (DTP), SEGEPLAN	✓	✓	
4.1.3	Promover la aplicación de la versión actualizada de la Herramienta AGRIP por parte de las instituciones	Nueva versión de herramienta AGRIP socializada	IL: SEGEPLAN	✓		
4.1.4	Generación de lineamientos técnicos para aplicar los enfoques específicos de: gestión para la reducción de riesgo a desastres (GRRD) y cambio climático (CC) en los procesos de análisis para la planificación estratégica, sectorial e/o institucional	Documento con lineamientos elaborados	IL: SEGEPLAN (DAED)		✓	✓
4.1.5	En el Módulo de Seguimiento del SINIP, monitorear la aplicación de las medidas de mitigación	Herramienta validada, aprobada e institucionalizada	IL: SEGEPLAN (DASID) IA: SEGEPLAN			✓

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo



*Meta 4.2 Implementación de mecanismos ágiles de ejecución de gasto público post-desastre.*

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en su Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias, establecer la forma en que se pueden realizar transferencias presupuestarias, las cuales pueden realizarse también para los casos de Emergencia y Calamidades Públicas, según lo prioricen las entidades. Para casos de emergencia en el Presupuesto se utiliza el Programa 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”, que tiene el objeto de reflejar y agilizar el gasto enmarcado en los Estados de Calamidad Pública, aprobados por el Congreso de la República y cuyo procedimiento es estipulado en la Ley de Orden Público. Compete a la DTP, del MINFIN establecer los mecanismos para la ejecución, difundiendo a través de circulares, entre otros instrumentos administrativos. La Tabla VII muestra la actividad, producto, responsable y plazo de creación.

**Tabla VII.** *Actividades Meta 4.2.*

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
4.2.1	Creación de un subprograma dentro del Programa 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”, dentro del SICOIN, cuando se declare Estado de Calamidad Pública, en el cual todas las entidades que realicen acciones que contribuyan al cuidado y/o atención ante el hecho ocurrido registren presupuestariamente los gastos incurridos.	Programa desarrollado	IL: MINFIN (DTP)	✓		

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional**

Objetivo específico: visibilizar en las finanzas municipales las acciones de gestión financiera en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

La organización, gobierno, administración, y funcionamiento municipal se encuentran desarrollados en el Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Dentro de las funciones del alcalde se encuentran la de adoptar en caso de catástrofe o desastre o grave riesgo, las medidas necesarias, dando cuentas al Concejo Municipal. Adicionalmente, el artículo 142 del referido Código, establece que, es responsabilidad de la municipalidad formular y ejecutar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio. En relación a las finanzas municipales, estas se encuentran reguladas en el Título VI “Finanzas Municipales” del referido Código, donde se establecen los ingresos a los que puede tener acceso, además del aporte constitucional.



La SEGEPLAN, en el año 2018, estableció una Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala<sup>9</sup>, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Planificación (SNP). Se destaca que, dentro de sus enfoques transversales, para la planificación y ordenamiento territorial, se encuentra la gestión de riesgos y cambio climático (SEGEPLAN, 2018). En este sentido, existe una vinculación entre la planificación, el ordenamiento territorial, el presupuesto y la ejecución a nivel territorial.

Desde el punto de vista operativo, la SE-CONRED, elaboró una Guía de Conformación de Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres -GIRD- (2018), con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del Sistema CONRED, para la aplicación a nivel Municipal de la estrategia GIRD. Según la SE-CONRED, está en desarrollo un Diagnóstico en gestión integral para la reducción de riesgos de desastres a nivel municipal, dirigido a las Coordinadoras Municipales para la Reducción de Desastres -CONRED-. También se cuenta con el ranking de gestión municipal, el cual es un indicador del componente de Gestión Municipal dentro de la categoría institucional, que forma parte de la dimensión, falta de capacidad de respuesta del Índice para la Gestión del Riesgo -INFORM- (UNICEF, et al., 2017).

El MINFIN tiene dentro de su estructura orgánica, a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM)<sup>10</sup>, la cual es responsable de brindar asistencia y asesoría técnica a las municipalidades, mancomunidades, dependencias y empresas municipales del país, en lo concerniente a las normativas que regulan el Sistema de Administración Financiera -SIAF- y la metodología presupuestaria uniforme utilizada por el Sector Público. Dentro de sus funciones están, brindar asistencia técnica a las municipalidades en materia de administración financiera y endeudamiento municipal, así como diseñar indicadores de sostenibilidad financiera y fiscal, en el ámbito municipal (DAAFIM-MINFIN, 2021).

La gestión financiera del riesgo de desastres a nivel municipal, es un eje transversal a temas relacionados con las otras líneas estratégicas, como la del conocimiento del riesgo; identificación de instrumentos financieros de retención o transferencia del riesgo; así como, eficiencia y transparencia del gasto público en la gestión de riesgo de desastres. La incorporación del abordaje de la gestión de riesgo de desastres a nivel territorial ha sido abordada principalmente a nivel operativo en mitigación, preparación, y respuesta. Para el presente Plan Operativo, se ha identificado una meta específica: **i) se aplican instrumentos de monitoreo de gasto e inversión de las municipalidades en prevención, mitigación y preparación ante riesgo de desastres.**

---

<sup>9</sup> SEGEPLAN. (2018). *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial.

<sup>10</sup> Artículo 155 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

*Meta 5.1 Se aplican instrumentos de monitoreo de gasto e inversión de las municipalidades en prevención, mitigación y preparación ante riesgo de desastres*

La SE-CONRED promoverá el uso del Clasificador Presupuestario de Reducción del Riesgo. Por su parte, la Dirección Técnica del Presupuesto del MINFIN dará acompañamiento técnico, asesoría en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), y los clasificadores temáticos. Adicionalmente, DAAFIM en su función de implementar sistemas estadísticos e instrumentos de monitoreo y evaluación de la información relacionada con las finanzas municipales, dará acompañamiento a las municipalidades sobre este del referido clasificador presupuestario esto según su Manual de Organización y Funciones<sup>11</sup>. La Tabla VIII muestra la actividad asociada a esta meta.

**Tabla VIII.** *Actividad Meta 5.1*

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
5.1.1	Promover la utilización del módulo del Clasificador Temático de Reducción de Riesgo incluido en el SICOIN-GL, para que las municipalidades asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho Clasificador con base a las intervenciones que ejecutan	Reporte aplicación	IL: SE-CONRED IA: MINFIN (DAAFIM, DTP)		✓	✓

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.**

Objetivo específico: fortalecer la estructura organizacional y funcional de la gestión financiera ante el riesgo de desastres como parte de una gestión integral de los riesgos fiscales.

La Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, propicia a través de esta línea estratégica, el fortalecimiento de la institucionalidad de su organización y funciones vinculadas a la gestión financiera del riesgo de desastres y el cambio climático. Donde el MINFIN, es su papel de ente rector en materia de finanzas públicas, tiene un rol importante en la estabilidad fiscal del Estado, principalmente, durante los períodos en que el país enfrenta crisis, particularmente originadas por emergencias debidas a fenómenos naturales o socio-naturales. En ese sentido, se ha planteado la siguiente meta: **i) se fortalecen las capacidades de prevención y preparación en los sistemas y procedimientos internos del MINFIN.**

<sup>11</sup> DADFIM-MINFIN. (2021). Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera -DAAFIM-. Guatemala: Ministerio de Finanza Públicas.



*Meta 6.1 Se fortalecen las capacidades de prevención y preparación en los sistemas y procedimientos internos del Ministerio de Finanzas Públicas.*

El MINFIN ha sido pionero impulsando la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres. Siendo importante, identificar buenas prácticas de países de la región, e incluso de otras latitudes, en función de fortalecer y mejorar los servicios que presta el MINFIN. Así como, fortalecer acciones encaminadas al resguardo de la información, generando bases de datos robustas que ayuden a contener y organizar la información de manera sistemática y segura, reduciendo la vulnerabilidad administrativa, que conlleva el manejar únicamente archivo físico de documentos.

Aun cuando, el MINFIN cuenta con insumos suficientes para un Plan de Continuidad de Negocios o Continuidad de Operaciones para el Estado, según lo establecido en los Planes Institucionales de Respuesta (MINFIN, 2021), es necesario continuar con el fortalecimiento de la infraestructura física e informática, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios que el MINFIN presta a la nación (plan de continuidad de negocio). En la Tabla IX, se plasman las actividades previstas, los productos, institución líder e instituciones que acompañan los procesos y los plazos.

**Tabla IX.** *Actividades Meta 6.1.*

No	Actividad	Producto	Responsable	Plazo		
				C	M	L
6.1.1	Análisis de experiencias internacionales en los Ministerios de Finanzas Públicas para la gestión fiscal y financiera del riesgo de desastres	Informe de experiencias internacionales	IL: MINFIN (DAPF, DTF) IA: Direcciones MINFIN	✓		
6.1.2	Implementar una base de datos de archivos digitales que permitan contar con los documentos de soporte de las transacciones registradas en los sistemas financieros y locales	Base de datos	IL: MINFIN (DCE) IA: MINFIN (DTI, DTP, DCP)	✓	✓	
6.1.3	Desarrollar un plan de continuidad de negocios, u operaciones del Estado, incluyendo el resguardo de la información del sistema de nómina de clases pasivas y la modernización del sistema que permita la disponibilidad de los registros.	Plan de continuidad	IL: MINFIN (Despacho) IA: Direcciones MINFIN	✓	✓	✓

IL: Institución líder; IA: Instituciones acompañantes; C: Corto plazo; M: Mediano plazo; L: Largo plazo

## **5 ASPECTOS RELEVANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO**

El Plan Operativo 2021-2024, de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, es un instrumento dinámico y en reciente implementación, que presenta algunos retos, como los siguientes:

- Lograr la participación de todas las entidades vinculadas con la gestión financiera del riesgo de desastres. Para esto, será muy importante una amplia divulgación del PO, en donde se aclaren los roles y los alcances de cada entidad en las actividades específicas.
- Marco de plazo para su ejecución. Debido a la importancia estratégica de este instrumento a nivel de la seguridad del Estado y su solvencia económica, será altamente relevante el papel del Ministerio de Finanzas en la coordinación e implementación del Plan, según las metas planteadas para el corto, mediano y largo plazo.
- Liderazgo del MINFIN en la implementación, divulgación y monitoreo del PO, entre los funcionarios públicos.
- Dada la importancia de efectuar monitoreo y seguimiento al avance de las actividades plasmadas en el Plan Operativo, se contará con el apoyo técnico de socios y cooperantes internacionales, como el Banco Mundial, que orienten y aseguren la calidad de los productos y objetividad de los avances de las líneas estratégicas incluidas en el Plan. Estos avances implicarán un aumento en la resiliencia fiscal del país en materia de las finanzas públicas, ante el riesgo de desastres.
- Como parte de la coordinación, el MINFIN podrá conformar comités técnicos para la presentación de resultados globales, revisión y actualización del Plan Operativo, así como para proponer mejoras, en caso se considere necesario.



## **6 BIBLIOGRAFÍA**

- Acuerdo Gubernativo Número 49-2012. (2012). Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Guatemala.
- AGIES. (2018). *Normas de Seguridad Estructural para Guatemala NES1. Generalidades, administración de las normas y supervisión técnica*. Guatemala: AGIES.
- DAAFIM-MINFIN. (2021). *Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera -DAAFIM-*. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.
- Decreto Número 2-2002. (2002). *Código Municipal*.
- Decreto Número 7 . (1965). *Ley de Orden Público*. Guatemala.
- DTP-MINFIN. (2021). *Guía para los Clasificadores Temáticos*. Guatemala: Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ghesquiere, & Mahul. (2010). *Financial Protection of the State against Natural Disasters*. Washington D.C.:Banco Mundial: Policy Reserch Working Paper 5429.
- Ley 109-1996. (9 de Diciembre de 1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- MINFIN. (2019). *Transparencia Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas*. Guatemala: Dirección de Transparencia Fiscal.
- MINFIN. (2021). *Plan Institucional de Respuesta -PIR-*. Guatemala: MINFIN.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). *Estrategia Financiera ante Riesgo de Desastres*. Guatemala: MINFIN.
- Secretaría de Planificación y Programación. (2018). *Guía metodológica para la elaboración del plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial en Guatemala*. Guatemala: SEGEPLAN.
- SEGEPLAN. (2018). *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- SEGEPLAN (Dirección). (2020). *Normas SNIP 2021 (Video 3/6) Tema: Presentación del proyecto a la SEGEPLAN* [Película].
- SEGEPLAN. (2021). *Normas del Sistmea Nacional de Inversión Pública, ejercicio fiscal 2020*. Guatemala: Dirección de Inversión para el Desarrollo, SEGEPLAN.

UNICEF, OCHA, PNUD, CONRED y Gándara & Asociados. (2017). *Índice para la valoración y evaluación de riesgo INFORM*. UNICEF.

United Nations. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Ginebra: UNISDR.

## **ANEXOS**

1. Listado de instituciones consultadas
2. Enlaces por institución para el seguimiento del Plan Operativo
3. Matriz seguimiento del Plan Operativo



## **Plan Operativo**

### **Anexo 1: Entidades consultadas**

A continuación, se muestra el listado de las instituciones que participaron en el proceso de consulta para el desarrollo de la EFRD 2021-2024.

Tabla A1: Lista de instituciones consultadas

No	Entidad
1	INSIVUMEH
2	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED)
3	Dirección de Crédito Público – DCP (MINFIN)
4	Dirección de Transparencia Fiscal – DTF (MINFIN)
5	Dirección de Contabilidad del Estado - DCE (MINFIN)
6	Dirección de Bienes del Estado - DBE (MINFIN)
7	Adquisiciones del Estado - DGAE (MINFIN)
8	Departamento de Análisis de Desarrollo Ambiental Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN
9	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles - DICABI (MINFIN)
10	Dirección de Tesorería Nacional – DTN (MINFIN)
11	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA
12	Dirección Técnica del Presupuesto – DTP (MINFIN)
13	Ministerio de Economía - MINECO
14	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal - DAAFIN (MINFIN)
15	Dirección de Tecnologías de la Información – DTI (MINFIN)
16	Superintendencia de Bancos (SIB)
17	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

**Anexo 2: Matriz de seguimiento del Plan Operativo**

Línea Estratégica	Meta	Actividad	Producto (o indicador)	Medio de Verificación	Institución	Institución	Plazo		
					Responsable	Acompañante(s)	C	M	L
Línea Estratégica 1: Conocimiento del Riesgo - Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.	1.1 Se evalúan y estratifican instrumentos financieros ante riesgo de desastres	1.1.1. Análisis de amenazas por fenómenos naturales que afectan al país	Estudios de Amenaza	Documento	INSIVUMEH		✓	✓	✓
		1.1.2. Generar base de datos de exposición de activos públicos, identificando los potenciales impactos que puedan generar un desequilibrio fiscal	Base de datos	Documento	DBE	SE-CONRED, MINFIN (Entes Rectores, DICABI, DF, DGAE, DAPF, DTF)	✓	✓	✓
		1.1.3. Elaborar perfiles de riesgo de país, para las principales amenazas y sectores prioritarios, servirá de insumo para optimizar una combinación de instrumentos financieros que brinden mayor resiliencia fiscal al país ante el riesgo de desastre	Perfil de riesgo de país, por sector y por amenaza, publicado y accesible	Documento	SE-CONRED	MINFIN (DAPF, DTF) otras Entidades de Gobierno	✓	✓	✓
		1.1.4. Generar y difundir información del sector agrícola en temas de prevención y preparación	Alertas o Boletines agropecuarios	Documento	MAGA		✓	✓	
		1.1.5. Definir un programa para actualizar Tecnológicamente el Centro de Información, Estratégica Agropecuaria -CIEA-DIGEGR-MAGA (red informática, almacenamiento, Internet dedicado, infraestructura de comunicación, equipamiento, otros)	Reporte de adquisiciones de tecnología y equipamiento	Documento	MAGA		✓	✓	
	1.2 Estimar el impacto fiscal de los eventos naturales	1.2.1. Recopilación y análisis sobre las pérdidas y daños históricos considerando las fuentes públicas nacionales e internacionales	Base de Datos Estandarizada	Base de datos	SE-CONRED	MAGA, MARN, INE, SEGEPLAN, MINECO, INAB, MINFIN (DTF, DCP, DTI)	✓	✓	



Línea Estratégica	Meta	Actividad	Producto (o indicador)	Medio de Verificación	Institución	Institución	Plazo		
					Responsable	Acompañante(s)	C	M	L
		1.2.2. Fortalecer los sistemas de evaluación de daños y pérdidas post desastre en el país	Metodología validada e institucionalizada	Herramienta	SEGEPLAN/SECONRED	MINFIN (DAPF, DTF, DTP), MAGA, CIV, MINEDUC, MSPAS	✓	✓	
		1.2.3. Institucionalizar el análisis del potencial impacto económico y fiscal de desastres como insumo de política fiscal.	Herramienta validada e institucionalizada	Herramienta	MINFIN (DPAF, DTF)		✓	✓	✓
		1.2.4. Actualizar la Separata y el Informe de Riesgos Fiscales para los Proyectos de Presupuesto de los Ejercicios Fiscales Anuales	Separata en Informe de Riesgos Fiscales actualizados	Documento	MINFIN (DAPF/ DTF)		✓	✓	✓
<b>Línea Estratégica 2:</b> Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.	2.1. Se evalúan y estratifican los instrumentos financieros de protección ante riesgo de desastres	2.1.1. Evaluar los instrumentos financieros para gestionar el riesgo de desastres, incluyendo los instrumentos de retención y de transferencia del riesgo que ofrece el mercado	Reporte de instrumentos financieros	Documento	MINFIN (DAPF, DTF, DCP, DTP)		✓	✓	✓
		2.1.2. Evaluar y realizar diagnóstico del Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres y propuesta de mejoras	Reporte de análisis de los fondos existentes	Documento	MINFIN (TN, DAPF, DTF)	MINFIN (DTP, DCP), SE-CONRED	✓		
		2.1.3. Evaluar y realizar diagnóstico del Fondo e Emergente Acuerdo Gubernativo 105-2012 y propuesta de mejoras	Reporte de análisis de los fondos existentes	Documento	MINFIN (TN, DAPF DTF)	MINFIN (DTP , SE-CONRED	✓		
		2.1.4. Aplicación del análisis financiero dinámico de pérdidas no planeadas, con el fin de proponer la combinación de retención y transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de instrumentos financieros de gestión de riesgos	Reporte con análisis financiero y propuesta	Documento	MINFIN (DTF, DAPF, DCP, DAJ)		✓	✓	

06

Línea Estratégica	Meta	Actividad	Producto (o indicador)	Medio de Verificación	Institución		Plazo		
					Responsable	Acompañante(s)	C	M	L
		2.1.5. Formular lineamientos, manuales y protocolos para el uso de los instrumentos financieros (seguros paramétricos, y fondos relacionados con atención de emergencias entre otros)	Propuestas de manuales y protocolos para el fortalecimiento de los instrumentos	Documento	MINFIN (DTP)	MINFIN (TN, DAPF, DTF)	✓	✓	
<b>Línea Estratégica 3:</b> Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros.	3.1. Se analiza el portafolio de seguros a los que el país tiene acceso	3.1.1. Evaluar periódicamente los seguros catastróficos contratados, como por ejemplo el seguro paramétrico con CCRIF, previo a su renovación	Reporte del análisis de la cobertura del seguro paramétrico	Documento	MINFIN (DAPF, DTF)		✓	✓	✓
		3.1.2 Análisis e Implementación de un seguro agrícola ante eventos catastróficos.	Propuesta de seguro y seguro implementado	Documento administrativo correspondiente	MAGA	MINFIN (DAJ, DAPF, DTF)			✓
	3.2. Mercado interno de seguros desarrollado	3.2.1. Analizar la factibilidad de incrementar la penetración del mercado de seguros en Guatemala (diagnóstico, desarrollo, evaluación, viabilidad de aseguramiento de bienes públicos)	Informe de factibilidad	Documento	SIB	MINFIN (DCP, DAPF, DTF)	✓	✓	
		3.2.2. Analizar la factibilidad de emitir seguro a MIPYMES por riesgo de desastres sobre actividades productivas no agrícolas (diagnóstico, desarrollo, evaluación)	Informe de factibilidad	Documento	MINECO-SIB	MINFIN ( DAPF, DTF)		✓	
		3.2.3. Analizar la factibilidad de que el IGSS emita un seguro de empleo por riesgo de desempleo por causas involuntarias, incluyendo riesgos de desastres, con una cobertura de entre tres y seis meses (diagnóstico, actuarial, desarrollo, evaluación)	Informe de factibilidad	Documento	MINECO-IGSS	MINTRAB, MINFIN ( DAPF, DTF)		✓	



Línea Estratégica	Meta	Actividad	Producto (o indicador)	Medio de Verificación	Institución	Institución	Plazo		
							Responsable	Acompañante(s)	C
<b>Línea Estratégica 4:</b> Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres.	4.1. Incorporación de la gestión de riesgos a desastres y cambio climático a los proyectos de gasto e inversión pública	4.1.1 Promover la utilización del Módulo del Clasificador Temático Presupuestario de Reducción de Riesgo incluido en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), para que las instituciones asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho clasificador con base en las intervenciones que ejecutan	Reporte de las unidades que utilizan el clasificador	Documento	SE-CONRED	MINFIN (DTP), SEGEPLAN	✓	✓	
		4.1.2 Promover la utilización del Módulo del Clasificador Temático Presupuestario de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático incluido en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), para que las instituciones asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho clasificador con base en las intervenciones que ejecutan	Reporte de las unidades que utilizan el clasificador	Documento	MARN	MINFIN (DTP)SEGEPLAN,	✓	✓	
		4.1.3. Promover la aplicación de la versión actualizada de la Herramienta AGRIP por parte de las instituciones	Nueva versión de herramienta AGRIP socializada	Herramienta	SEGEPLAN		✓		
		4.1.4. Generación de lineamientos técnicos para aplicar los enfoques específicos de: gestión para la reducción de riesgo a desastres (GRRD) y cambio climático (CC) en los procesos de análisis para la planificación estratégica, sectorial e/o institucional	Documento con lineamientos elaborados	Documento	SEGEPLAN (DAED)			✓	✓
		4.1.5 En el Módulo de Seguimiento del SINIP, monitorear la aplicación de las medidas de mitigación	Herramienta validada, aprobada e institucionalizada	Herramienta	SEGEPLAN (DASID)	SEGEPLAN			✓

Línea Estratégica	Meta	Actividad	Producto (o indicador)	Medio de Verificación	Institución		Plazo		
					Responsable	Acompañante(s)	C	M	L
	4.2 Implementación de mecanismos ágiles de ejecución de gasto público post-desastre	4.2.1. Crear un subprograma dentro del programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", dentro del SICOIN, cuando se declare estado de calamidad pública, en el cual todas las entidades que realicen acciones que contribuyan al cuidado y/o atención ante el hecho ocurrido registren presupuestariamente los gastos incurridos	Programa desarrollado	Documento	MINFIN (DTP)		✓		
<b>Línea Estratégica 5:</b> Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional.	5.1 Se aplican instrumentos de monitoreo de gasto e inversión de las municipalidades en prevención, mitigación y preparación ante riesgo de desastres	5.1.1. Promover la utilización del módulo del Clasificador Temático de Reducción de Riesgo incluido en el SICOIN-GL, para que las municipalidades asocien las estructuras programáticas que coadyuven a dicho Clasificador con base a las intervenciones que ejecutan	Reporte de aplicación	Documento	SE-CONRED	MINFIN (DAAFIN, DTP)		✓	✓
<b>Línea Estratégica 6:</b> Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.	6.1 Se fortalecen las capacidades de preparación y prevención en los sistemas y procedimientos internos del Ministerio de Finanzas Públicas	6.1.1. Análisis de experiencias internacionales en los Ministerios de Finanzas Públicas para la gestión fiscal y financiera del riesgo de desastres	Informe de experiencias internacionales	Documento	MINFIN (DAPF, DTF)	Direcciones MINFIN	✓		
		6.1.2. Implementar una base de datos de archivos digitales que permitan contar con los documentos de soporte de las transacciones registradas en los sistemas financieros y locales	Base de Datos	Base de datos	MINFIN (DCE)	MINFIN (DTI, DTP, DCP)	✓	✓	
		6.1.3. Desarrollar un plan de continuidad de negocios, u operaciones del Estado, incluyendo el resguardo de la información del sistema de nómina de clases pasivas y la modernización del sistema que permita la disponibilidad de los registros	Plan de continuidad	Documento	MINFIN (Despacho)	Direcciones MINFIN	✓	✓	✓